

		Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (2015/01/05)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría N°		
Fecha		
Día	Mes	Año
11	03	2016

Informe Seguimiento Deuda Municipios	
Representante de la Auditoria:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Víctor Raúl Rodríguez Rendón Mario Enrique Ortiz Moreno
Objetivo General	Hacer seguimiento a la gestión de cobro a los Municipios.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Establecer el estado de la deuda del Área Metropolitana del Valle de Aburrá con los municipios de Bello e Itagui. Hacer seguimiento a los acuerdos de pago Evaluar la gestión de cobro en la Entidad, respecto a los municipios de Bello e Itagui.
Alcance:	Estados Financieros y Gestion de cobro
Fecha de apertura:	08/03/2016
Fecha de cierre:	11/03/2016

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

La oficina de Auditoría Interna constituye un apoyo al logro de los objetivos y metas institucionales, ayuda a la protección de sus recursos y fomenta la eficacia y efectividad de cada una de las actividades que realizan sus procesos en las diferentes áreas.

Para el desarrollo de la auditoría se tiene en cuenta lo establecido en la ley 87 de 1993, sobre el control interno en las entidades públicas; la ley 734 de 2002 referente al código disciplinario, los formatos y procedimientos establecidos por Gestion de la Calidad en la Entidad y las demás normas relacionadas con la responsabilidad y funciones de los servidores públicos.

Por lo anterior, esta oficina realiza verificación y seguimiento al estado de la cartera con los municipios, buscando un cumplimiento adecuado de los procesos y procedimientos, teniendo en cuenta los documentos soportes, registros de información y toda gestion de facturación y cobro.



ASPECTOS PRELIMINARES

A. Anotaciones Iniciales

El trabajo de verificación se realizó teniendo en cuenta principios de auditoría de general aceptación y siguiendo los procedimientos determinados por la Entidad en el manual de procedimientos de Control Interno.

B. Procedimiento

1. Consulta del estado de la cartera de los municipios, de acuerdo a los estados financieros de la entidad, Programa SICOF módulos de contabilidad.
2. Seguimiento a los acuerdos de pago.
3. Conocimiento de gestión general de cobro, acuerdos de pago, entrevista con funcionarios y bitácoras de funcionarios encargados de tal fin.
4. Se analizó la información recaudada, así como los resultados de la gestión de cobro.
5. Se clasificó y evaluó la información recaudada
6. Se realizaron algunas verificaciones
7. Elaboración del informe final de seguimiento de cobro de los municipios.

C. Herramientas y Documentos

Las herramientas informáticas y documentos utilizados en seguimiento a la cartera de los municipios:

1. Informática: Programa SICOF, sistema de información metropolitana.
2. Documentos físicos: Acuerdos de pagos, sentencias judiciales, bitácoras, informes de auditorías anteriores.

EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO:

1. Cartera Municipio de Itagui

Situación actual:

Municipio de Itagui: a la fecha registra cartera total en contabilidad por valor de CINCO MIL MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$5.055.172.573).

Factura	Fecha Factura	Fecha Vencimiento	descripcion	Valor Factura	Valor Abonos y Pagos	Saldo de la Factura
25478	23 oct 2012	30 oct 2012	VIGENCIA ANTERIOR TRANSFERENCIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2012	778,530,121	273,240,139	505,289,982
27587	09 ago 2013	31 ago 2013	AUTO No. 02421 DEL 22 DE JULIO DE 2013. CM6-04-16490. PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	278,719	0	278,719
27918	08 oct 2013	31 oct 2013	TRANSFERENCIA DE LA VIGENCIA 2012,	1,800,298,495	0	1,800,298,495
29504	10 jun 2014	27 jun 2014	AUTO No. 0002175 DEL 09 DE JULIO DE 2013	278,567	0	278,567
29799	15 jul 2014	25 jul 2014	RESOLUCIÓN No. 000771 DEL 26 DE JUNIO DE 2014. AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES	264,130	0	264,130
30402	31 oct 2014	31 oct 2014	INTERESES DE MORA GENERADO POR COI	1,862,669	0	1,862,669
30776	29 dic 2014	29 dic 2014	INTERESE DE MORA NOVIEMBRE DE 2014 SEGUN LEY 1625 DE 2013	185,723	0	185,723
30863	26 ene 2015	30 ene 2015	INTERESES MORA MES DE DICIEMBRE DE 2014.	381,283	0	381,283
31773	10 jun 2015	22 jun 2015	RESOLUCIÓN No. 000750 DEL 11 DE MAYO DE 2015. APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS"	236,714	0	236,714
32107	24 jul 2015	24 ago 2015	RESOLUCIÓN No. 001160 DEL 07 DE JULIO DE 2015. PERMISO DE OCUPACIÓN CAUCE	158,996	0	158,996
32205	05 ago 2015	05 sep 2015	SOBRETASA AMBIENTAL 2010, SEGÚN LEY 1625 DE 2013 LITERAL A	589,743,961	0	589,743,961
32206	05 ago 2015	05 sep 2015	SOBRETASA AMBIENTAL 2011, SEGÚN LEY 1625 DE 2013 LITERAL A	785,487,925	0	785,487,925
32208	05 ago 2015	05 sep 2015	TRANSFERENCIA 2010, SEGUN LEY 1625 DE 2013 LITERAL A	442,309,809	0	442,309,809
32209	05 ago 2015	05 sep 2015	2011, SEGUN LEY 1625 DE 2013 ARTICULO 28	589,117,975	0	589,117,975
33394	30 dic 2015	30 dic 2015	INTERES DE MORA SOBRETASA AMBIENTAL, VER RELACIÓN ANEXA	339,218,063	0	339,218,063
33519	21 ene 2016	21 ene 2016	INTERESE MORA SOBRETASA AMBIENTAL DICIEMBRE DE 2015, FACTURA 33458	59,562	0	59,562
TOTALES				5,328,412,712	273,240,139	5,055,172,573

Sobre tasa ambiental y aportes voluntarios y/o aportes por participación vigencias 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, demandó del Municipio de Itagui ante instancias judiciales en relación con la obligación de transferir la sobretasa ambiental y aportes voluntarios y/o aportes por participación correspondiente a los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, invocando por parte del municipio de Itagui el no cumplimiento de las siguientes normas:

- Literales a, d y g del artículo 22 de la ley 128 de 1994
- Literales a y b del artículo 28 de la ley 1625 de 2013
- Acuerdos municipal (Itagui) 027 de 2005
- Acuerdos municipal (Itagui) 011 de 2010
- Acuerdos municipal (Itagui) 030 de 2012

Según lo argumenta en respuesta al requerimiento judicial los administradores del Municipio de Itagui, el Área Metropolitana solo a partir del 2012 inicio las gestiones de cobro de las transferencias pendientes de pago.

Mediante fallo en firme Acción de Cumplimiento con radicado No 2015-01236-01, el Tribunal Administrativo de Antioquia Sala primera de Oralidad confirmo la sentencia dictada el 25 de enero de 2016 por el Juzgado Once Administrativo del Circuito de Medellín, respecto a denegar las pretensiones del Área en los siguientes términos “A si las cosas y de conformidad con la Jurisprudencia analizada, las pretensiones de la demanda deben ser denegadas, toda vez que las normas que se invocaron como incumplidas, no contienen mandatos de ninguna naturaleza para el municipio de Itagui”.

El siguiente texto se transcribe por considerarlo significativo del Fallo de Acción de cumplimiento

(...)

En ese orden de ideas, no es una obligación cuyo objeto tenga las características de ser imperativo e inobjetable, puesto que dados los supuestos de la norma, no hay una sola manera de cumplirla, si no que siempre se da posibilidad de que haya discusión, Esa puede ser acerca de los montos recaudados, el momento de la exigibilidad de la obligación y consecencialmente si se deben intereses de mora o no y su monto.

Resulta entonces improcedente ordenar el cumplimiento en los términos solicitados por la Entidad demandante, máxime cuando se presenta una discusión sobre la exigibilidad de los recursos de vigencias de los años 2009 y anteriores y que por eso se suscribieron acuerdos de pago en relación con las obligaciones de los años 2010 en adelante.

Claramente esta discusión no puede zanjarse mediante la acción de cumplimiento por no ser la vía para dirimir este tipo de controversias. No puede el juez de la acción de cumplimiento entrar a determinar cuál de la Entidades tiene la razón, es decir, si son exigibles los pagos o no, debiendo entonces la accionante acudir a otras acciones a fin de demostrar su derecho.”

(..)

Sobre tasa ambiental y aportes voluntarios y/o aportes por participación vigencias 2010 y 2011:

Con fecha 27 de febrero de 2015, se suscribió acuerdo de pago entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Itagüí, respecto de \$ 3.874.356.842, correspondiente a sobre tasa ambiental de acuerdo a lo establecido en el literal b del artículo 28 ley 1625 de 2013 generado durante las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013, \$ 5.480.605.236 por concepto de aportes voluntarios y/o aportes por participación vigencias 2010, 2011, 2012 y 2013.

No se evidenció en las carpetas examinadas el cumplimiento de la cláusula tercera del convenio respecto a: **“TERCERA:** *Para los efectos de hacer efectivo el pago de los recursos antes enunciados, las partes se comprometen a que dentro del mes siguiente a la firma del presente acuerdo de pago, se suscribirán los convenios, adiciones y documentos necesarios hasta por las sumas expresadas con el fin de que sea cancelados por el Municipio de Itagüí de acuerdo a los avances de las obras o actividades contratadas.”*

Con fecha agosto 15 de 2015, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Itagüí firman la Modificación No 01 al acuerdo de pago, adonde efectivamente se invoca el no cumplimiento de la cláusula tercera del convenio, además el hecho de no haber incluido en el convenio inicial los respectivos intereses de mora.

No obstante el literal h de la parte considerativa de la modificación número 1 manifestar *“h) Que las deudas por los años 2010 y 2011, por concepto del recaudo a favor de EL ÁREA por sobretasa ambiental correspondiente a la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.375.231.886.00, no hace parte del presente acuerdo de pago y que están reconocidos en el acuerdo de Pago suscrito el día 17 de febrero del 2015 entre el ÁREA y el MUNICIPIO, para lo cual el ÁREA se reserva el derecho de hacer efectivo el pago.”*

Revisada la información existente en la Oficina de Facturación y Cartera no se encontró acuerdo de pago vigente o proceso jurídico en trámite o con fallo que permita la recuperación de la cartera por concepto tasa ambiental y aportes voluntarios y/o aportes por participación vigencias 2010 y 2011.

Mediante memorando radicado el 29 de septiembre de 2015 el Tesorero de la Entidad le remite a la Secretaria General para cobro coactivo por evidencia de un posible incumplimiento en el acuerdo de pago del 17 de febrero de 2015 suscrito con el municipio de Itagüí, advirtiendo que como requisito de procedibilidad de dicho cobro coactivo se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 1551 de 2012 sobre conciliación prejudicial, la cual se puede encuadrar dentro de la idea de cobro persuasivo que contempla el Capítulo III de la Resolución Metropolitana No 01180 de 2008 de 2008 y puede surtir ante la Procuraduría general de la Nación.

Según Resolución 002303 del 17 de diciembre de 2015, "Por la cual se decreta el incumplimiento de una facilidad de pago concedida mediante la firma del Acuerdo de Pago suscrito el 17 de febrero de 2015." Se evidencia constancia de citación para Notificación, sin embargo no está en la respectiva carpeta la Notificación respectiva.

Sobre tasa ambiental y aportes voluntarios y/o aportes por participación vigencias 2012

El literal f) de la parte considerativa de la modificación No 1 al acuerdo de pago suscrito entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el municipio de Itagüí dice " Que EL MUNICIPIO mediante comunicación radicada No. 017141 del 11 de Agosto de 2015, solicita a EL ÁREA la suscripción del acuerdo de pago de los valores adeudados por el año 2012, por concepto de SOBRETASA AMBIENTAL, por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.861.043,00)" proponiendo la siguiente forma de pago.

Acuerdo de Pago Municipio de Itagüí - Área Metropolitana del Valle de Aburrá	V/r Cuota a Capital
Agosto 30 de 2015	772,372,209
Septiembre 30 de 2015	772,372,209
Octubre 30 de 2015	772,372,209
Noviembre 30 de 2015	772,372,209
Diciembre 28 de 2015	772,372,207
Total cuotas a Capital (Sobretasa Ambiental)	\$ 3,861,861,043

Esta solicitud en todos sus términos fue acogida por las partes en la cláusula segunda de esta modificación al acuerdo de pago. Además se incluyó un párrafo que dice "Párrafo: Las cifras contenidas en la presente cláusula por sobretasa ambiental, se encuentran reconocidas por el MUNICIPIO, sin los intereses de mora que pudieran haberse causado de conformidad con la normativa legal vigente, por lo que EL ÁREA se reserva el derecho a hacer efectivo el respectivo cobro y pago de los mismos."

Es importante a este respecto anotar que el artículo 3º de la ley 1066 del 29 de junio de 2006, determina "Artículo 3º. Intereses moratorio sobre obligaciones. A partir de la vigencia de la presente ley, los contribuyentes o responsables de las tasas, contribuciones fiscales y contribuciones parafiscales que no las cancelen oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario."

En la modificación numero 2 al Acuerdo de Pago, en su parte de considerandos el ÁREA y el MUNICIPIO dejan la siguiente constancia "f) Que EL MUNICIPIO mediante

comunicación radicada No 017141 del 11 de Agosto de 2015, solicita a EL ÁREA la suscripción de un acuerdo de pago de los valores adeudados por el año 2012, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SEENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.660.294.397.00), por concepto de APORTES DE PARTICIPACION, proponiendo la siguiente forma de pago ...” Efectivamente en la clausula segunda de la modificación 2 al acuerdo de pago las partes fijan treinta cuotas mensuales de \$88.676.480.00 cada una con vencimientos del 30 de noviembre de 2015 al 30 de abril de 2018, estos valores son reconocidos por el Municipio de Itagüí sin los intereses de mora que pudieron haberse causado. No se evidenciaron pagos por el valor de la cuota:

2. Cartera y Acuerdos de Pago Municipio de Bello:

Situación Actual: La cartera a la fecha marzo 9 de 2016 es de **TRECE MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS**

Factura	Fecha Vencimiento	descripcion	Valor Factura	Valor Abonos y Pagos	Saldo de la Factura
20612	31 ene 2011	TRANSFERENCIA DEL CUARTO TRIMESTRE 2010	544,966,749	108,264,053	436,702,696
21173	29 abr 2011	TRANSFERENCIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2011	550,783,656	0	550,783,656
22103	19 jul 2011	TRANSFERENCIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011	365,743,002	0	365,743,002
22556	30 sep 2011	INTERESES GENERADOS SOBRETASA AMBIENTAL	1,573,371	0	1,573,371
22781	19 oct 2011	TRANSFERENCIA DEL TERCER TRIMESTRE 2011	399,314,165	0	399,314,165
23068	30 nov 2011	INTERESES DE MORA GENERADOS POR LA FACTU	689,466	0	689,466
23340	16 ene 2012	TRANSFERENCIA DEL CUARTO TRIMESTRE 2011,	536,307,081	0	536,307,081
24220	17 abr 2012	TRANSFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2012,	52,329,348	0	52,329,348
24269	03 may 2012	INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA AN	11,294	1,000	10,294
24408	08 jun 2012	SERVICIOS PUBLICOS DEL CAMER, CORRESPOND	373,269	0	373,269
24984	15 ago 2012	TRANSFERENCIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2012	575,224,817	0	575,224,817
25134	28 sep 2012	SERVICIOS PUBLICOS DEL CAMER, CORRESPOND	334,162	0	334,162
25200	28 sep 2012	SERVICIOS PUBLICOS DEL CAMER JULIO DE 2012 F	275,778	0	275,778
25476	30 oct 2012	TRANSFERENCIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012,	729,410,691	0	729,410,691
25694	14 dic 2012	SERVICIOS PUBLICOS DEL CAMER, CORRESPOND	180,861	0	180,861
25900	16 ene 2013	TRANSFERENCIA DEL TERCER TRIMESTRE 2012	648,439,264	0	648,439,264
26016	31 ene 2013	TRANSFERENCIA DEL CUARTO TRIMESTRE 2012	818,824,531	0	818,824,531
26219	27 mar 2013	SERVICIOS PUBLICOS DEL CAMER, OCTUBRE DE 2012, EPM.No.335225959 -	245,670	0	245,670
26220	27 mar 2013	SERVICIOS PUBLICOS DEL CAMER, NOVIEMBRE DICIEMBRE DE 2012, EPM.No.338402978-59	343,022	0	343,022

27454	25 jul 2013	INTERESES POR ACUERDO DE PAGO POR CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL	34,857,325	24,857,325	10,000,000
27455	25 jul 2013	INTERESES DE MORA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL.	256,193,982	85,397,994	170,795,988
27939	24 oct 2013	INTERESES POR ACUERDO DE PAGO SOBRETASA AMBIENTAL.	18,519,075	0	18,519,075
28078	30 nov 2013	INTERESES DE MORA POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,427,309	1,000,000	1,427,309
28116	18 nov 2013	SOBRETASA AMBIENTAL DEL MES DE OCTUBRE DE 2013, SEGÚN LEY 1625 DE 2013 ARTÍCULO 28 LITERAL a.	68,291,114	67,291,114	1,000,000
28545	14 feb 2014	INTERESES DE MORA PAGO EXTEMPORÁNEO SOBRETASA AMBIENTAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013	529,810	0	529,810
29612	27 jun 2014	INTERESES DE MORA POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	12,656,367	0	12,656,367
29887	30 jul 2014	INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL	2,033,085	0	2,033,085
30019	05 sep 2014	INTERESES MORA POR PAGO EXTEMPORANEO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL JUNIO DE 2014.	3,225,109	0	3,225,109
30400	31 oct 2014	INTERESES DE MORA SOBRETASA AMBIENTAL SEPTIEMBRE DE 2014	727,829	0	727,829
30401	31 oct 2014	INTERESES DE MORA SEPTIEMBRE DE 2014	59,763	0	59,763
30656	15 dic 2014	INTERESES DE MORA SOBRETASA AMBIENTAL OCTUBRE DE 2014	31,708	0	31,708
30657	15 dic 2014	INTERESES DE MORA TRANSFERENCIA OCTUBRE DE 2014 UN (1) DIA	5,103	0	5,103
30861	30 ene 2015	INTERESES MORASOBRETASA AMBIENTAL 2014,	6,401,475	0	6,401,475
30862	30 ene 2015	INTERESES DE MORA TRANSFERENCIA AGOSTO 2014 AL 05 DE ENERO DE 2015	447,146	0	447,146
31771	30 jun 2015	INTERESES DE MORA POR PAGO EXTEMPORANEO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2015	476,690	0	476,690
31772	30 jun 2015	INTERESES DE MORA POR PAGO EXTEMPORANEO DE LA TRANSFERENCIA , LITERAL B, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2015	10,217	0	10,217
32499	07 oct 2015	TRANSFERENCIA PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2014	2,029,784,938	0	2,029,784,938
32758	06 nov 2015	TRANSFERENCIA PRIMER SEMESTRE 2015,	1,114,795,592	0	1,114,795,592
32819	15 oct 2015	SOBRETASA AMBIENTAL MES DE SEPTIEMBRE 2015	1,336,689,957	0	1,336,689,957
32827	15 oct 2015	TRANSFERENCIA MES DE SEPTIEMBRE 2015, SEGUN LEY 1625 DE 2013 ARTICULO 28 LITERAL B	20,076,478	0	20,076,478
32884	10 nov 2015	TRANSFERENCIA PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE 2015, IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.	428,061,290	0	428,061,290
33207	15 dic 2015	INTERESES DE MORA POR PAGO EXTEMPORANEO EN ACUERDO DE PAGO	377,088,736	0	377,088,736
33280	15 dic 2015	SOBRETASA AMBIENTAL MES DE NOVIEMBRE 2015, SEGÚN LEY 1625 DE 2013 LITERAL A	206,074,318	0	206,074,318
33286	15 dic 2015	TRANSFERENCIA MES DE NOVIEMBRE 2015, SEGUN LEY 1625 DE 2013 ARTICULO 28 LITERAL B	3,869,013	0	3,869,013
33457	18 ene 2016	SOBRETASA AMBIENTAL MES DE DICIEMBRE DE 2015, SEGÚN LEY 1625 DE 2013 LITERAL A	1,468,467,082	0	1,468,467,082

33459	18 ene 2016	TRANSFERENCIA MES DE DICIEMBRE 2015, SEGUN LEY 1625 DE 2013 ARTICULO 28 LITERAL B	11,591,910	0	11,591,910
33484	02 feb 2016	RESOLUCIÓN No. 002400 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015. CM 04 04 14422. - PERMISO DE OCUPACIÓN CAUCE	168,100	0	168,100
33639	12 feb 2016	SOBRETASA AMBIENTAL MES DE ENERO DE 2016, SEGÚN LEY 1625 DE 2013 LITERAL A	16,216,952	0	16,216,952
33644	12 feb 2016	TRANSFERENCIA MES DE ENERO 2016, SEGUN LEY 1625 DE 2013 ARTICULO 28 LITERAL B	173,040	0	173,040
33731	29 feb 2016	TRANSFERENCIA OCTUBRE-DICIEMBRE 2015,	691,633,537	0	691,633,537
TOTALES			13,337,566,088	286,811,486	13,050,754,602

El 7 de junio de 2013, el Municipio de Bello y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá firmaron los siguientes acuerdos:

- ACUERDO DE PAGO por valor de \$ 5.113.079.251, en consideración a que el municipio de Bello adeudaba al ÁREA, por concepto de transferencias de conformidad con el artículo 22, literales d y g de la ley 128 de 1994 modificada literal b artículo 28 de la ley 1625 de 2013) y al acuerdo número 033 del 29 de noviembre de 2007 expedido por el Concejo de Bello "Por medio del cual se destina una partida presupuestal para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

La deuda objeto del acuerdo corresponde a la siguiente descripción:

Número Factura	Fecha de Vencimiento	Descripción	Valor Factura	Abono a Factura	Saldo de la Factura
20612	31 ene 2011	Trasferencia Cuarto Trimestre 2010	\$ 544,966,749	\$ 108,264,053	\$ 436,702,696
21173	29 abr 2011	Trasferencia Primer Trimestre 2011	\$ 550,783,656		\$ 550,783,656
22103	19 jul 2011	Trasferencia Segundo Trimestre 2011	\$ 365,743,002		\$ 365,743,002
22781	19 oct 2011	Trasferencia tercer Trimestre 2011	\$ 399,314,165		\$ 399,314,165
23340	16 ene 2012	Trasferencia Cuarto Trimestre 2011	\$ 536,307,081		\$ 536,307,081
24220	17 abr 2012	Trasferencia Vig Ant Primer Trimestre 2012	\$ 52,329,348		\$ 52,329,348
24964	15 jun 2012	Trasferencia Primer Trimestre 2012	\$ 575,224,817		\$ 575,224,817
25476	30 oct 2012	Trasferencia Segundo Trimestre 2012	\$ 729,410,691		\$ 729,410,691
25900	16 ene 2013	Trasferencia tercer Trimestre 2012	\$ 648,439,264		\$ 648,439,264
26016	31 ene 2013	Trasferencia Cuarto Trimestre 2012	\$ 818,824,531		\$ 818,824,531
			\$ 5,221,343,304	\$ 108,264,053	\$ 5,113,079,251

La cláusula tercera del acuerdo de pago faculta para “*TERCERA: El incumplimiento por parte del MUNICIPIO DE BELLO en el pago de cualquiera de las cuotas de la obligación contenida en el presente acuerdo, dará facultad a EL ÁREA para hacer efectiva la totalidad de la deuda, sin perjuicio de las acciones jurídicas que se pueden iniciar para obtener la cancelación completa de la acreencia; para lo cual el presente acuerdo de pago prestara merito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 488 del código de procedimiento civil y en el artículo 422 del código general del proceso, sin necesidad de requerimientos legales o judiciales para constituirlo en mora*”

Se reporta incumplimiento en los pagos conforme a la acordado en la cláusula primera del acuerdo:

Cuota	Fecha de Vencimiento	Descripción	Valor cuota	Valor Acumulado
		Saldo convenio de pago		\$ -
1	01 abr 2014	Primera cuota convenio de pago	\$ 730,439,893	\$ 730,439,893
2	01 ago 2014	Segunda cuota convenio de pago	\$ 730,439,893	\$ 1,460,879,786
3	01 oct 2014	Tercera cuota convenio de pago	\$ 730,439,893	\$ 2,191,319,679
4	01 ene 2015	Cuarta cuota convenio de pago	\$ 730,439,893	\$ 2,921,759,572
5	01 abr 2015	Quinta cuota convenio de pago	\$ 730,439,893	\$ 3,652,199,465
6	01 jul 2015	Sexta cuota convenio de pago	\$ 730,439,893	\$ 4,382,639,358
7	01 oct 2015	Séptima cuota convenio de pago	\$ 730,439,893	\$ 5,113,079,251

Una vez realizadas las verificaciones respectivas no se encontró evidencia de los pagos acordados.

Mediante Resolución G.A.F. No 001897 del 9 de octubre DE 2015, “*Por la cual se decreta el incumplimiento de una facilidad de pago suscrito el 07 de junio de 2013*”. Del acuerdo de pago por valor de \$ 5.113.079.251, suscrito entre el Área Metropolitano del Valle de Aburrá y el Municipio de bello el día 7 de junio de 2013. El artículo segundo del acuerdo de pago determina “**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** que una vez ejecutoriado el presente Acto Administrativo, se continúe con el procedimiento de cobro coactivo por el saldo insoluto de la obligación, incluyendo sus intereses moratorios causados y que se lleguen a causar, **liquidados** en aplicación al artículo 365 del Estatuto Tributario Nacional hasta la fecha del pago del monto adeudado y de ser necesario por el no pago inmediato, ejecutar el embargo y secuestro de los bienes denunciados por el deudor (o de los que se conozcan en virtud de la investigación de bienes) que permitan la recuperación eficiente y ágil de la cartera publica en estado de mora.”

Se evidencian cruces de comunicaciones de cobro entre el municipio de Bello y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con radicado 002150 del 7 de septiembre de 2015, El Tesorero de la Entidad, mediante MEMORANDO le remite al Asesor Jurídico

Administrativo de la misma copia del acuerdo suscrito con el Municipio de Bello, con el fin de que se adelanten las acciones administrativas de su competencia con ocasión de las deudas por concepto de Sobretasa Tasa Ambiental y Transferencias, que a la fecha se encuentra incumplido. De igual manera, anexo copia de las 36 facturas remitidas a dicha Entidad Territorial, requiriendo el pago de las transferencias correspondientes y oficios 006199 del 27 de abril, 008022 del 25 de mayo y 0114877 del 28 de agosto de 2015, por medio de los cuales se solicita se de cumplimiento al acuerdo de pago.

- b. Acuerdo de pago por medio del cual El Municipio de Bello se comprometió a pagar al Área la suma de \$4.010.941.844, por concepto de sobretasa ambiental de conformidad con la establecido en la ley 128 de 1994, correspondiente al cuarto trimestre de 2011 y los cuatro trimestres de 2012, mas \$256.193.982 correspondientes a intereses de mora, con el siguiente plan de pagos:

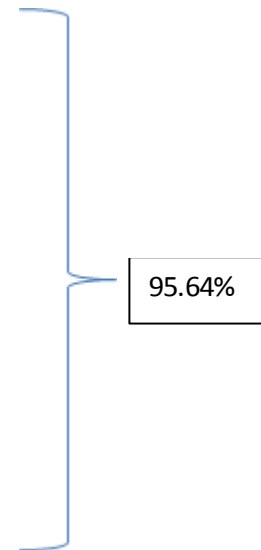
Factura	Fecha Vencimiento	descripcion	Valor Factura	Valor Abonos y Pagos	Saldo de la Factura
23339	16 ene 2012	SOBRETASA AMBIENTAL DEL CUARTO TRIMESTRE 2011	715,076,108	715,076,108	0
24980	15 ago 2012	SOBRETASA AMBIENTAL DEL PRIMER TRIMESTRE 2012.	766,966,422	766,966,422	0
25430	30 oct 2012	SOBRETASA AMBIENTAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2012,	972,547,588	972,547,588	0
25892	16 ene 2013	SOBRETASA AMBIENTAL TERCER TRIMESTRE DE 2012.	864,585,685	864,585,685	0
26014	31 ene 2013	SOBRETASA AMBIENTAL DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2012	1,091,766,041	1,091,766,041	0
		TOTALES	4,410,941,844	4,410,941,844	0

Respecto a los intereses de mora la tesorería del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para efectos del acuerdo de pago y teniendo en cuenta el vencimiento de las obligaciones acordadas liquida los intereses de mora generados por concepto de sobretasa ambiental, con fundamento en el parágrafo del artículo 22 de la ley 128 de 1994 y aplica una tasa del 6% anual conforme al artículo 5 del decreto 1339 de 1994.

Dato Estadístico:

La cartera vencida del Municipio de Bello representa el 22.75% del total de la cartera, la cartera del Municipio de Itagüí representa el 50.18% de la cartera total de la Entidad, es decir que de acuerdo a los registros de la Oficina de gestión de cobro, la cartera de los dos (2) municipios equivale a 72.93%.

DEUDOR	MONTO ADEUDADO	PORCENTAJE ADEUDADO
BARBOSA	\$ 7.431.324,00	0,03%
BELLO	\$ 13.050.754.602,00	50,18%
CALDAS	\$ 13.362.374,00	0,05%
GIRALDOTA	\$ 37.730.957,00	0,15%
ITAGUI	\$ 5.917.322.372,00	22,75%
ESTRELLA	\$ 32.878.245,00	0,13%
MEDELLIN	\$ 48.964.512,00	0,19%
SABANETA	\$ 185.254.911,00	0,71%
ASEI	\$ 827.378.232,00	3,18%
BELLANITA DE TTRANSPORTE	\$ 17.564.350,00	0,07%
CAJANAL	\$ 216.623.596,00	0,83%
TERALDA	\$ 259.022.068,00	1,00%
METRO MEDELLIN	\$ 4.259.175.477,00	16,38%
DEBIDO COBRAR	\$ 26.006.948.888,00	



CONCLUSIONES:

1. Se evidencia oportunidad en la gestión de facturación y cobro para las vigencias 2014 y 2015.
2. De acuerdo a fallo Judicial de fecha 25 de enero de 2016 del Juzgado Once Administrativo del Circuito de Medellín y ratificado el 19 de febrero de 2016, por el Tribunal administrativo de Antioquia, a El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, le fue negada la pretensión de acción de cumplimiento interpuesta contra el municipio de Itagui respecto a la reclamación de pago por obligaciones

originadas en los años 2009 y anteriores, situación que debe originar un análisis de los procedimientos de cobro empleados por la Entidad.

3. El Municipio de Bello incumplió el Acuerdo de pago por valor de \$ 5.113.079.251, suscrito el día 7 de junio de 2013, sin que a la fecha se evidencie cumplimiento por parte del municipio y acciones coactivas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para hacer efectivo su cumplimiento.
4. No se evidencia proceso de cobro jurídico o administrativo vigente al Municipio de Itagüí, por concepto de sobretasa ambiental y Aportes de Participación por las vigencias 2010 y 2011.
5. Se recomienda revisar y de considerarlo pertinente ajustar el actual reglamento interno de cartera.
6. La decisión jurídica proferida recientemente por el Juzgado Once del circuito de Medellín y ratificada por el Tribunal Administrativo de Antioquia debe servir como referente para establecer acciones efectivas en este tipo de procesos, toda vez que es urgente tomar correctivos en los casos específicos de los municipios de Bello e Itagüí respecto a la recuperación de los valores no recaudados por concepto de sobretasa ambiental y aportes de participación vigencias 2010 y 2011.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO	Jefe Oficina	
VICTOR RAUL RODRIGUEZ RENDON	Auditor	
MARIO ENRIQUE ORTIZ MORENO	Auditor	